



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN «2021, Año de La Independencia».

ILS/289/2021 Asunto 5

Quinta Sesión Ordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Primera Ocasión

Villahermosa, Tabasco a 12 de mayo de 2021

Alejandro Juárez Pacheco
Avenida Francisco Javier Mina 815
Col. Centro
Tel.: [redacted] C.P. 86000
Centro, Tabasco

Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones: OBR-REQ-1308-2021, OBR-REQ-1288-2021, OBR-REQ-1295-2021 y OBR-REQ-1362-2021 en la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 18 de mayo del presente año, a las 10:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 09:00 horas del día 18 de mayo del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016 - 2021

COMITE DE COMPRAS

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y
Presidente del Comité de Compras



C.C.P. Archivo

[Redacted area with illegible text]

12-05/21



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN «2021, Año de La Independencia».

ILS/290/2021 Asunto 5

Quinta Sesión Ordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Primera Ocasión

Villahermosa, Tabasco a 12 de mayo de 2021

Grupo Mcarena S.A de C.V. Av. Lagunas de las Ilusiones sin número Col. Lagunas Tel.: 9933 531783 C.P. 86019 Centro, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones: OBR-REQ-1308-2021, OBR-REQ-1288-2021, OBR-REQ-1295-2021 y OBR-REQ-1362-2021 en la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 18 de mayo del presente año, a las 10:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 09:00 horas del día 18 de mayo del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2010 - 2021 COMITE DE COMPRAS

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara Director de Administración y Presidente del Comité de Compras

GRUPO MCARENA DEL SURESTE S.A DE C.V. R.F.C. GMS130926483 LAGUNA DE LAS ILUSIONES SIN LAGUNAS C.P. 86019 TEL. 3531783 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

C.C.P. Archivo

[Redacted signature area]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN «2021, Año de La Independencia».

ILS/291/2021
Asunto 5

Quinta Sesión Ordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Primera Ocasión

Villahermosa, Tabasco a 12 de mayo de 2021

Cauhtémoc Brindis Fernández
Calle Paseo Ilusiones 117
Col. Prados de Villahermosa
Tel.: [REDACTED]
C.P. 86030
Centro, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones: OBR-REQ-1308-2021, OBR-REQ-1288-2021, OBR-REQ-1295-2021 y OBR-REQ-1362-2021 en la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 18 de mayo del presente año, a las 10:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 09:00 horas del día 18 de mayo del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

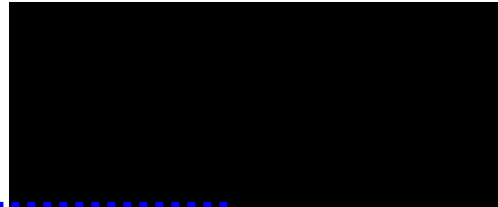


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016 - 2021
COMITE DE COMPRAS

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y
Presidente del Comité de Compras

CUAUHTEMOC BRINDIS FERNANDEZ
RFC: [REDACTED]
PASEO [REDACTED] #117
COL. PRADOS DE VILLAHERMOSA
CP. 86030

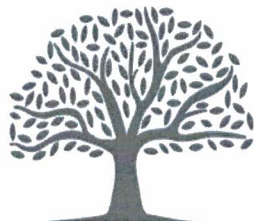


C.C.P. Archivo

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/183/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 13 de julio de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **“15 invitaciones, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021”**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de **“15 invitaciones, correspondientes al 2do. Trimestre de 2021”**, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR CONTENER DATOS PERSONALES, POR LO QUE ES IMPRESCINDIBLE QUE EN DICHS DOCUMENTOS SE PROTEJA LA INFORMAICÓN CONFIDENCIAL RESPECTIVA, POR LAS RAZONES SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:
DOCUMENTO	LISTADOS DE INVITADOS E INVITACIONES	DATO PERSONAL
1.- INV_QUIN_ORD_RAM33_A2	01.-INVITACIÓN ILS/280/2021 02.-INVITACIÓN ILS/281/2021 03.-INVITACIÓN ILS/282/2021	<ul style="list-style-type: none"> Nombre (Persona Física y/o Quien Recibe).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal.
2.- INV_QUIN_ORD_RAM33_A3	04.-INVITACIÓN ILS/283/2021 05.-INVITACIÓN ILS/284/2021 06.-INVITACIÓN ILS/285/2021	
3.- INV_QUIN_ORD_RAM33_A4	07.-INVITACIÓN ILS/286/2021 08.-INVITACIÓN ILS/287/2021 09.-INVITACIÓN ILS/288/2021	
4.- INV_QUIN_ORD_RAM33_A5	10.-INVITACIÓN ILS/289/2021 11.-INVITACIÓN ILS/290/2021 12.-INVITACIÓN ILS/291/2021	

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

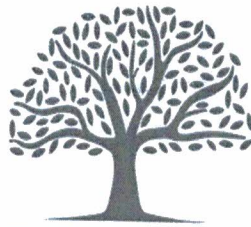
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<p>5.- INV_QUIN_ORD_RAM33_A6</p>	<p>13.-INVITACIÓN ILS/292/2021 14.-INVITACIÓN ILS/293/2021 15.-INVITACIÓN ILS/294/2021</p>	<p>de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma (Persona Física y/o Quien Recibe).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Teléfono (número fijo y de celular).- Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio. El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso. • Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) (Persona Física).- Clave alfanumérica de cuyos datos que la
----------------------------------	--	---



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

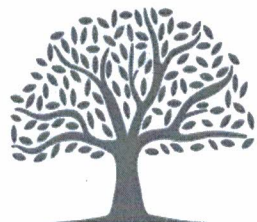
		<p>integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irrepitable, de ahí que sea un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad. • Clave única de Registro de Población (CURP).- Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.
--	--	--

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA



QUIEN CLASIFICA

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS
CÁMARA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

P.D. LUIS ALFONSO FLOREZ CRUZ

ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Acta de Sesión CT/183/2021, de fecha 13 de julio de 2021.